

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento previo embargo de bienes en relación al concepto Servicios Educativos cargos 5/2021 y 7/2021 de fecha 27 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligada al pago:

Nombre: M\* P\* C\*.

NIF: 70586248-F.

Domicilio: Plaza del Arcipreste, número 3 01 A de Tomelloso. CP: 13700.

Concepto adeudado: SERVICIOS EDUCATIVOS 5/2021.

Importe deuda principal: 170,00 euros.

Recargo de apremio: 34,00 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 204,00 euros.

Concepto adeudado: SERVICIOS EDUCATIVOS 7/2021.

Importe deuda principal: 170,00 euros.

Recargo de apremio: 34,00 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 204,00 euros.

Que habiéndose practicado liquidaciones notificadas a la obligada tributaria para el pago, de las cuales ha hecho caso omiso, en uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente a la AEAT, en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, se ha dictado el siguiente:

Requerimiento.- Se le advierte y requiere por última vez, para que en el plazo de 10 días aporte a esta Oficina de recaudación, justificante de ingreso en cuantía suficiente para cubrir el importe total de la deuda apremiada que asciende a 408,00 euros. En caso contrario, sin más trámite, se procederá al inicio de los actos ejecutivos sobre sus bienes y derechos.

Se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados en el plazo otorgado, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank.

En Tomelloso, a 27 de mayo de 2022.- La Recaudadora”.

**Anuncio número 2065**